ACTA NUM 3/2011

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. ANGEL BERJON SAN JUAN
D. GONZALO HUICI CASTIELLA
D. DANIEL ANDION ESPINAL
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO
DÑA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO
D. MIGUEL SANZ IZCO

Excusa su asistencia D. Victor Torres Ruiz

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día **siete de abril de dos mil once** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 03 de febrero y 21 de marzo de 2011.

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica que en la página 07294 en el punto 4º de la propuesta de modificación del contrato suscrito con URDI SL consta "las instalaciones permanecerán cerradas los festivos", pregunta si eso quiere decir que van a estar cerradas todos los domingos del verano. Solicita que quede claro que se refiere a las festividades concretas del año y no a los domingos.

CONFORMES.

No formulándose ninguna se procede a la aprobación de las actas mencionadas que son aprobadas por unanimidad.

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO

D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO ha presentado un escrito en el Ayuntamiento informando de su baja de la Agrupación Independiente Cendea de Cizur.

Como consecuencia, en la Composición del Ayuntamiento queda como Concejal no adscrito.

ENTERADOS.

3.- ENAJENACION DEL 10% DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 187 DE CIZUR MENOR

Examinado el procedimiento incoado para proceder a la venta, mediante subasta publica, del bien propiedad de este Ayuntamiento que se describe a continuación.

10% de la parcela numero 2 resultante del proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad D-34 de Cizur Menor, destinada a uso dotacional privado y con una superficie total de 11.787,24 m2.
Se corresponde con la parcela catastral nº 187 del polígono 1.

Atendido que el bien inmueble está calificado de patrimonial, perteneciente al patrimonio municipal del suelo, **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad :

Primero.-Declarar la alineabilidad del bien patrimonial que ha descrito anteriormente a fin de efectuar su venta mediante subasta publica.

Segundo.- Autorizar y ceder las facultades de enajenación al Concejo de Cizur Menor al tratarse de una parcela en pro indiviso perteneciendo el 90% al Concejo de Cizur Menor y el 10% restante al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur.

En el plazo de los quince días naturales siguientes al día en que reciba el precio total de la adjudicación el Concejo de Cizur Menor deberá ingresar en la Depositaria Municipal el 10% de dicho precio.

La demora en el cumplimiento de esta obligación devengara intereses sin necesidad de requerimiento previo a favor del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur al precio del interés legal del dinero en esa fecha.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de venta.

Cuarto.- El dinero que se obtenga de la subasta se destinará a la amortización de deuda de la inversión "instalaciones deportivas de Cizur Menor".

4.- RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA Nº 43/2011

Se da cuenta al pleno, a los efectos de su ratificación de conformidad con lo previsto en el articulo 21.1k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local , de la resolución dictada por el Sr. Alcalde con fecha 01 de marzo de 2011 por la que resuelve interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010 por el que se aprueba el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para el desarrollo de un Área residencial de vivienda protegida en términos de Galar y Cizur, en el paraje conocido como Guendulain, promovido por la sociedad pública "Navarra de suelo residencial SA".

EL PLENO ACUERDA por unanimidad ratificar la resolución mencionada.

5.- APROBACION PROVISIONAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACION ESTRUCTURANTE EN SUELO NO URBANIZABLE

El Pleno de la Corporación , en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010 acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en suelo no urbanizable , promovida por el propio Ayuntamiento , disponiendo someter a información publica la documentación integrante de dicha reforma mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de Navarra nº 151, del día 13 de diciembre de 2010 y en los diarios editados en Navarra.

Asimismo, tras la aprobación inicial se han solicitado informes a las siguientes entidades u organismos:

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
- Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda
- Todos los Concejos

Durante el periodo de información publica no se han presentado alegaciones.

En consecuencia **SE ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar provisionalmente la documentación integrante de la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en suelo no urbanizable , promovida por el propio Ayuntamiento, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- Elevar la documentación del expediente al órgano autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva.

6.- APROBACION INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA CENDEA DE CIZUR PARA EL NUCLEO DE ASTRAIN

El equipo técnico a quien la Corporación encargó la redacción del proyecto de modificación de las normas subsidiarias de la Cendea de Cizur para el nucleo de Astrain ha culminado los trabajos de elaboración del mismo, conforme a los criterios, objetivos y soluciones básicas y generales de planeamiento que le vinieron marcados.

Habiendo merecido el informe favorable de los servicios técnicos municipales procede acordar su aprobación inicial conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 79 de La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del territorio y Urbanismo, y disponer la apertura del correspondiente periodo de información pública con el fin de que su contenido pueda ser conocido y examinado por cualquier entidad o persona interesada.

Toma la palabra JOSE LUIS SANCHEZ y dice "de estas cuatro modificaciones se nos dio traslado de dos pero de las otras dos no se nos ha dado traslado. Estamos en la idea de que son desarrollos urbanísticos importantes que no se han hecho en cuatro años de legislatura y se quieren aprobar en el último Pleno ordinario del Ayuntamiento. Pensamos que no hay prisas y acertamos cuando hace tiempo nos opusimos al plan General porque las necesidades que cubría no eran equivalentes a las del mercado, es decir, no había demanda de viviendas como para pensar en esos desarrollos y ahora rápidamente siguiendo las instrucciones de la Mancomunidad no de las necesidades de la población, se hacen estas modificaciones.

Pensamos que siendo el ultimo Pleno le hurtamos algo importante al próximo Ayuntamiento y que no hay prisas para introducir estos cuatro puntos en el orden del día por eso vamos a votar en contra."

EL SR ALCALDE indica que la información se entregó a todos el otro día a ti no se te dio porque no estabas pero estará disponible para entregártela. Estas modificaciones provienen de hace tres o cuatro meses cuando nos reunimos con el Director General de ordenación del Territorio y vimos que el tema Guendulain nos está colapsando el Plan Municipal. Hay poblaciones que no tienen ninguna posibilidad de desarrollo y dado que se habían hecho unos trabajos con el plan se decidió por todos los grupos aprovechar esos trabajos para sacar una modificación a corto plazo. En Undiano, Paternain y Zariquiegui vamos a un 20% más o menos de lo previsto y en Astrain a un 30%.

JOSE LUIS SANCHEZ manifiesta que con el Plan General se informó a cada pueblo de los contenidos que les afectaban y aquí no se ha informado a nadie.

EL SR ALCALDE contesta que esto es lo mismo es un gajo del plan

DANIEL ANDION manifiesta que el Gobierno de Navarra no nos aprueba el Plan no porque les parezcan muchas viviendas sino porque no metemos Guendulain. En las reuniones que hemos tenido se han visto las alegaciones y las propuestas de los Concejos y de los grupos municipales que se presentaron al Plan. Hemos escuchado la opinión del equipo redactor y hemos llegado a un acuerdo sobre el contenido de los proyectos y en ninguna reunión te has opuesto en bloque a las modificaciones como ahora, solo has manifestado objeciones puntuales.

JOSE LUIS SANCHEZ contesta que esas propuestas yo las traslado después a los vecinos y se abre un debate entre ellos. Nosotros no somos tan temerarios como para decir que el plan lo paraliza el Gobierno de Navarra porque nos oponemos a Guendulain, el Plan es descabellado en sus desarrollos en estos momentos de crisis.

DANIEL ANDION dice "no sé si al Gobierno de Navarra le parecerán descabellados esos desarrollos pero nos quiere meter 19.000 viviendas en Guendulain."

ENRIQUE MIRANDA dice "este discurso del Partido Socialista a mi me retrotae a la aprobación del Plan Municipal hace dos años. Después de cuatro años de trabajo de todos los grupos de forma consensuada, dos días antes de la aprobación inicial del Plan no sé porque, a mi me da la impresión de que el Concejal del Partido Socialista es desautorizado por su asamblea o lo que sea, y entonces todo lo que se había dicho por parte del Partido Socialista en la Comisión de Urbanismo se queda en agua de borrajas. No me parece que sea de recibo esta actuación porque si el Partido Socialista desde el principio estaba en contra de tramitar el Plan de una determinada manera lo dice y no se contrata el Plan o se contrata con su voto en contra.

Cuando aprobamos el Plan Municipal el Partido Socialista dijo lo mismo nosotros no aprobamos esto porque nos parecen muchas viviendas y resulta que Llevábamos dos años trabajando y nunca se había dicho eso cuando había un convenio con Gobierno de Navarra para hacer 1500 viviendas. Se hicieron las alegaciones por los vecinos y los Concejos y el Partido Socialista y Errreniega dijimos que había que hacer menos viviendas y el sentir general general del Ayuntamiento era también ese.

Después de año y medio de la aprobación inicial el Gobierno de Navarra nos dijo que si no metiamos Guendulain no nos hacia el informe favorable previo para Llevar adelante el Plan y, como consecuencia el Plan se ha quedado totalmente paralizado porque todos estábamos de acuerdo en no meter Guendulain. A continuación dijimos que solución tenemos si no podemos llevar adelante el Plan y la reflexión que hicimos todos los grupos fue vamos a impulsar unos desarrollos pequeños que no contradigan los informes de la Mancomunidad porque la Mancomunidad no nos ha mandado hacer una cosa nos ha puesto unos topes de vivienda por encima de los cuales hay que ampliar los depósitos, etc. y eso lo sabes tú.

Ese fue el planteamiento que se hizo en diciembre y se pactó de palabra con el Gobierno de Navarra y ellos nos dijeron que eso no nos lo iban a vetar y se aprobaron en un Pleno unos presupuestos para poder contratar estos cuatro desarrollos y a partir de ahí hemos tenido un montón de reuniones con el arquitecto del equipo redactor y tú has participado en esas reuniones aportando cosas y en la ultima reunión, dijiste que tu gente no tenia nada que decir al desarrollo de Astrain excepto que seria bueno hacer una previsión de terreno para hacer una calle que finalmente se ha incorporado.

Me deja sorprendidísimo que ahora nos vengas con ésta y desde luego no es de recibo que tú hurtes a este Ayuntamiento la posibilidad de hacer una aprobación inicial de un planeamiento porque estamos a dos meses de las elecciones porque entonces no nos tendríamos que habernos puesto a trabajar en este asunto el 1 de enero.

Yo lo primero que propongo es que se vuelvan a hacer asambleas en cada pueblo como se hizo anteriormente. La practica histórica de este Ayuntamiento, antes incluso de la llegada del partido Socialista, es la máxima participación de los vecinos y eso es lo que se hizo con el Plan inicialmente aprobado y esto es un desgaje del Plan muy a la baja para aprobar una ordenanza muy importante de protección de la edificación , resolver en Zariquiegui tres alegaciones donde van 7 viviendas, en Undiano vamos de 50 a 20 y en Astrain de 100 a 30 viviendas que es en principio lo que hemos entendido entre todos, incluido tú, que era lo razonable.

Nosotros vamos a votar a favor de esto que lo venimos trabajando seis años y vosotros hacéis lo que queráis pero la próxima vez te agradecería que planteéis desde el principio vuestras objeciones y no al final"

JOSE LUIS SANCHEZ contesta " gracias por los consejos pero de tu grupo no necesitamos consejos de ninguna clase y si algo he aprendido en esta legislatura es que el grupo Erreniega ha estado en materia de urbanismo de acuerdo con el grupo mayoritario en todo, no ha discutido absolutamente nada. no es de extrañar que ahora apoyes todas las tesis porque ha sido tu practica habitual durante cuatro años."

MIGUEL SANZ dice "realmente nos pareció, entendía yo que a todos, que necesitábamos dejarle al próximo Ayuntamiento una parte, la más sencilla, de desarrollo urbanístico para no colapsar las pocas perspectivas de edificación de vivienda y aprovechando el conocimiento que había tanto de la Corporación como del equipo redactor sobre este tema.

Estas modificaciones, entre otras cuestiones que tienen en cuenta, son las alegaciones al Plan General. Por otra parte, al ser una aprobación inicial hay un periodo de exposición pública que yo propondría se ampliase a dos o tres meses por las fechas en las que estamos.

A mi me parece que es una sinergia muy buena el aprovechar el trabajo que estaba hecho y estoy conforme con aprobar estas modificaciones."

ENRIQUE MIRANDA manifiesta "yo estoy de acuerdo con la ampliación del plazo y yo plantearía que la exposición publica se prorrogara hasta el 01 de septiembre. En cuanto al tema que siempre hemos votado en esta materia a favor del grupo mayoritario no creo que si analizamos punto poR punto las actas sea Erreniega precisamente el que mas ha coincidido con el grupo mayoritario en las votaciones porque todos los actos urbanísticos, vamos a llamar de tramite, los has aprobado todos y más de una vez el Partido Socialista ha ido a remolque de lo que ha dicho Erreniega y creo que si los temas de urbanismo se están haciendo bastante razonablemente en esta Cendea mucha culpa la tiene Erreniega con sus aportaciones."

Finalmente EL PLENO ACUERDA con 9 votos a favor (AICC, ERRENIEGA, NABAI , JOSE JOAQUIN SAN MARTIN) y 1 voto en contra (PSOE) **:**

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las normas subsidiarias de la Cendea de Cizur para el nucleo de Astrain.

Segundo.-Someter a información pública hasta el 01 de septiembre de 2011 la propuesta mediante anuncios que deberán aparecer en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, debiendo notificarse individualmente a los propietarios.

Tercero.- Solicitar informe al Departamento de Medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda, al Concejo de Astrain y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Cuarto.- Suspender al mismo tiempo en que se acuerda la aprobación inicial, licencias de parcelación y edificación en el ámbito territorial de la modificación por plazo de un año.

Quinto.- Publicar anuncios dando cuenta de la suspensión de licencias en el Boletín Oficial de Navarra y en dos diarios de los de mayor circulación de la provincia.

7.- APROBACION INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA CENDEA DE CIZUR PARA EL NUCLEO DE UNDIANO

El equipo técnico a quien la Corporación encargó la redacción del proyecto de modificación de las normas subsidiarias de la Cendea de Cizur para el nucleo de Undiano ha culminado los trabajos de elaboración del mismo, conforme a los criterios, objetivos y soluciones básicas y generales de planeamiento que le vinieron marcados.

Habiendo merecido el informe favorable de los servicios técnicos municipales procede acordar su aprobación inicial conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 79 de La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del territorio y Urbanismo, y disponer la apertura del correspondiente periodo de información pública con el fin de que su contenido pueda ser conocido y examinado por cualquier entidad o persona interesada.

Finalmente EL PLENO ACUERDA con 9 votos a favor (AICC, ERRENIEGA, NABAI , JOSE JOAQUIN SAN MARTIN) y 1 voto en contra (PSOE) **:**

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las normas subsidiarias de la Cendea de Cizur para el nucleo de Undiano.

Segundo.-Someter a información pública hasta el 01 de septiembre de 2011, la propuesta mediante anuncios que deberán aparecer en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, debiendo notificarse individualmente a los propietarios.

Tercero.- Solicitar informe al Departamento de Medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda, al Concejo de Undiano y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Cuarto.- Suspender al mismo tiempo en que se acuerda la aprobación inicial, licencias de parcelación y edificación en el ámbito territorial de la modificación por plazo de un año

Quinto.- Publicar anuncios dando cuenta de la suspensión de licencias en el Boletín Oficial de Navarra y en dos diarios de los de mayor circulación de la provincia.

Sexto.- Tramitar ante el Departamento de Medio Ambiente la declaración de incidencia ambiental.

8.- APROBACION INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA CENDEA DE CIZUR PARA EL NUCLEO DE PATERNAIN

El equipo técnico a quien la Corporación encargó la redacción del proyecto de modificación de las normas subsidiarias de la Cendea de Cizur para el nucleo de Paternain ha culminado los trabajos de elaboración del mismo, conforme a los criterios, objetivos y soluciones básicas y generales de planeamiento que le vinieron marcados.

Habiendo merecido el informe favorable de los servicios técnicos municipales procede acordar su aprobación inicial conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 79 de La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del territorio y Urbanismo, y disponer la apertura del correspondiente periodo de información pública con el fin de que su contenido pueda ser conocido y examinado por cualquier entidad o persona interesada.

Finalmente EL PLENO ACUERDA con 9 votos a favor (AICC, ERRENIEGA, NABAI , JOSE JOAQUIN SAN MARTIN) y 1 voto en contra (PSOE) **:**

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las normas subsidiarias de la Cendea de Cizur para el nucleo de Paternain.

Segundo.-Someter a información pública hasta el 01 de septiembre de 2011, la propuesta mediante anuncios que deberán aparecer en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, debiendo notificarse individualmente a los propietarios.

Tercero.- Solicitar informe al Departamento de Medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda, al Concejo de Paternain y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Cuarto.- Suspender al mismo tiempo en que se acuerda la aprobación inicial, licencias de parcelación y edificación en el ámbito territorial de la modificación por plazo de un año

Quinto.- Publicar anuncios dando cuenta de la suspensión de licencias en el Boletín Oficial de Navarra y en dos diarios de los de mayor circulación de la provincia.

Sexto.- Tramitar ante el Departamento de Medio Ambiente la declaración de incidencia ambiental.

9.- APROBACION INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA CENDEA DE CIZUR PARA EL NUCLEO DE ZARIQUIEGUI

El equipo técnico a quien la Corporación encargó la redacción del proyecto de modificación de las normas subsidiarias de la Cendea de Cizur para el nucleo de Zariquiegui ha culminado los trabajos de elaboración del mismo, conforme a los criterios, objetivos y soluciones básicas y generales de planeamiento que le vinieron marcados.

Habiendo merecido el informe favorable de los servicios técnicos municipales procede acordar su aprobación inicial conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 79 de La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del territorio y Urbanismo, y disponer la apertura del correspondiente periodo de información pública con el fin de que su contenido pueda ser conocido y examinado por cualquier entidad o persona interesada.

Finalmente EL PLENO ACUERDA con 9 votos a favor (AICC, ERRENIEGA, NABAI , JOSE JOAQUIN SAN MARTIN) y 1 voto en contra (PSOE) **:**

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las normas subsidiarias de la Cendea de Cizur para el nucleo de Zariquiegui.

Segundo.-Someter a información pública hasta el 01 de septiembre de 2011,la propuesta mediante anuncios que deberán aparecer en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, debiendo notificarse individualmente a los propietarios.

Tercero.- Solicitar informe al Departamento de Medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda, al Concejo de Zariquiegui y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Cuarto.- Suspender al mismo tiempo en que se acuerda la aprobación inicial, licencias de parcelación y edificación en el ámbito territorial de la modificación por plazo de un año

Quinto.- Publicar anuncios dando cuenta de la suspensión de licencias en el Boletín Oficial de Navarra y en dos diarios de los de mayor circulación de la provincia.

Sexto.- Tramitar ante el Departamento de Medio Ambiente la declaración de incidencia ambiental.

10.- APROBACION PROVISIONAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACION ESTRUCTURANTE DE LAS NNSS DE LA CENDEA DE CIZUR EN EL AMBITO DEL TERMINO DE CIZUR MENOR Y DEL PLAN GENERAL DE ZIZUR MAYOR (PLAN DE CONJUNTO)

Por acuerdo unánime de todos los asistentes en este asunto queda sobre la Mesa.

11.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos:

1.- Trnsferencia de crédito

De la partida

4510222711 Desarrollo programa cultural	33.482,00 €

A las partidas:

4520122709 Gestion polideportivo Astrain	7.946,00 €
4520222709 Gestión instalaciones deportivas Cizur Menor	25.536,00 €

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y pregunta que descenso supone esto dentro del programa sociocultural. Como ya sabéis estamos en contra de la gestión privada de los dos polideportivos y por eso vamos a votar en contra porque no podemos estar en contra de la gestión privada de los polideportivos y a continuación estar a favor de la gestión privada de las actividades. Pensamos que este tipo de servicios debe ser gestionado directamente por el Ayuntamiento y preguntaba cuanto supone esto porque a este ritmo vamos a tener que despedir a la coordinadora sociocultural porque le estamos dejando sin trabajo.

EL SR ALCALDE indica que esta partida corresponde a la contratación de los monitores, toda la gestión la lleva Rosa.

ENRIQUE MIRANDA dice "lo que yo deduzco de la propuesta es que la contratación y la gestión las hace la empresa y si a Rosa se le libera de esa tarea solo le quedan las actividades culturales. Solo falta que la próxima propuesta sea que esa gente haga la contratación de las actividades culturales y al final estamos haciendo todo lo contrario de lo que Erreniega piensa que la coordinadora cultural en lugar de detraerle las funciones tenga más y que los polideportivos sean de gestión pública y no tengamos tres coordinadores como ahora."

MIGUEL SANZ dice "de entrada tenemos tres coordinadores por lo que se ce. A los coordinadores culturales que dependen de la empresa les estamos pagando a través de una empresa con lo cual esa empresa también se quedará por lo menos con el 15% de gestión.

EL SR ALCALDE manifiesta" hablamos solo de monitores, no de coordinadores. La propuesta es que la empresa que gestiona las instalaciones ponga también los monitores pagando las mismas cantidades que les abonábamos directamente a ellos."

ENRIQUE MIRANDA pregunta quien coordina y controla la actividad de esos monitores.

EL SR ALCALDE contesta que Rosa. Estas empresas que gestionan varias instalaciones tienen posibilidad de contratar a esas personas igual las ocho horas y no una como nosotros y sale más rentable.

ENRIQUE MIRANDA indica que entonces no hace falta cambiar el contrato basta con que nos ofrezcan esos monitores.

JOSE LUIS SANCHEZ pregunta a la Secretaria si supone un incremento presupuestario de gasto.

LA SECRETARIA contesta que no.

JOSE LUIS SANCHEZ manifiesta que dado que una y otra empresa están dando un servicio de calidad que lo lleven. Cuando haya quejas hablaremos pero si el servicio es de calidad y pueden llevar la contratación que lo hagan. Estamos de acuerdo.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 7 votos a favor (AICC, PSOE, JOSE JOAQUIN SAN MARTIN) y 3 votos en contra (ERRENIEGA, NABAI) :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba descrito.

Segundo.- Someter a información publica el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicara en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

12.- MODIFICACION CONTRATO URDI

EL PLENO ACUERDA con 7 votos a favor (AICC, PSOE, JOSE JOAQUIN SAN MARTIN) y 3 votos en contra (ERRENIEGA, NABAI) :

Modificar el contrato suscrito con URDI adjudicando la gestion de las actividades deportivas que se desarrollan en las instalaciones deportivas municipales de Cizur Menor por un importe de 42 €/hora , que se actualizaran anualmente en funcion del IPC y que para este año 2011 suponen un total de 25.536 €.

13.- MODIFICACION CONTRATO SOYSANA

EL PLENO ACUERDA con 7 votos a favor (AICC, PSOE, JOSE JOAQUIN SAN MARTIN) y 3 votos en contra (ERRENIEGA, NABAI) :

Modificar el contrato suscrito con SOYSANA adjudicando la gestion de las actividades deportivas que se desarrollan en las instalaciones deportivas municipales de Astrain por un importe de 42 €/hora , que se actualizaran anualmente en funcion del IPC y que para este año 2011 suponen un total de 7.946 €.

14.- APROBACION CIFRAS DE POBLACION A 01/01/2011

EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

Aprobar el numero de habitantes reflejado correspondiente a la población de este termino municipal según se deduce del Padrón Municipal de habitantes a 01 de enero de 2011:

1. Variaciones en el numero de habitantes

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio a 01/01/2010	3.367	1.660	1.707
Altas desde 01/01/2010 hasta 01/01/2011	272	141	131
Bajas desde 01/01/2010 hasta 01/01/2011	133	68	65
Variaciones por error en sexo Altas	0	0	0
Variaciones por error en sexo Bajas	0	0	0
Población del municipio a 01/01/2011	3.506	1.733	1.773

2. Causas de variación en el número de habitantes

CONCEPTOS	Nacimientos/ defunciones	Cambios de residencia		Omisiones Inscripcion indebida	Caducidad	Duplicado
		Del/a otro municipio	Del/al extranjero			
Altas de residentes	61	179	28	4		
Bajas de residentes	10	103	3	4	12	1

3. Alteraciones municipales por cambios de domicilio dentro del municipio

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio (entre secciones del mnicipio)	3	1	2

15.- ACUERDO SOBRE REGIMEN DE JORNADA DE TRABAJO DEL PERSONAL

Toma la palabra JOSE LUIS SANCHEZ y pregunta a que empleados afecta esto.

EL SR ALCALDE contesta que a todos.

JOSE LUIS SANCHEZ manifiesta que si hay una propuesta de gastos en festivo es porque hay una necesidad y debe venir cuantificada para saber donde nos estamos metiendo.

EL SR ALCALDE contesta que son actuaciones muy puntuales, por ejemplo si salta una alarma o ha caído una nevada, y que requieren de previa autorización.

JOSE LUIS SANCHEZ indica que si es por causas justificadas nos parece bien.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad modificar el regimen de la jornada de trabajo del personal en el sentido siguiente :

"Se considerarán jornadas festivas en todo caso las desarrolladas por el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur entre las 08:00 horas y las 22:00 horas del sábado, así como las señaladas como tales por el Gobierno de Navarra.

El trabajo realizado en cualquier día festivo del año, se cobrará como mínimo tres horas extraordinarias festivas."

16.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ERRENIEGA SOBRE GUENDULAIN

MOCION SOBRE GUENDULAIN

"El grupo Municipal Erreniega Udal Taldea, considerando que ha transcurrido toda la legislatura sin que se haya resuelto la problemática generada por el proyecto supramunicipal de Guendulain, en término municipal de esta Cendea y Galar, propone al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente moción:

1.- El Ayuntamiento de la Cendea de Zizur, en el final de esta legislatura 2007-2011, reitera una vez mas su oposición más rotunda al proyecto sectorial de incidencia supramunicipal (PSIS) de Guendulain, por constituir una agresión inadmisible a la autonomia municipal de este Ayuntamiento y del Ayuntamiento de la Cendea de Galar.

2.- Así mismo reitera su disposición a la negociación con el Gobierno de Navarra y demás ayuntamientos de la Comarca de Pamplona/Iruñerria, para la busqueda de una solución equilibrada a la problemática de la vivienda y de la ordenación del territorio en nuestra comarca sin imposiciones ni agresiones a la autonomia municipal.

3.- Esta moción será remitida al Gobierno de Navarra y a la opinión pública navarra."

Toma la palabra EL SR. ALCALDE e indica que parece que está claro que todos estamos en contra pero si es necesario votamos.

ENRIQUE MIRANDA dice " ya que estamos terminando la legislatura y dado que estos dos temas están aun en el aire y han sido los dos temas estrella de la legislatura, nos parecía importante que el Ayuntamiento manifestase su posición ante el Gobierno de Navarra, ante los promotores y ante la opinión pública."

JOSE LUIS SANCHEZ manifiesta "sobre el tema Guendulain creo que este Ayuntamiento ha sido claro y asimismo ha sido clara la posición de todos los grupos políticos frente a la postura del Gobierno de Navarra de aprobarlo.

En cuanto al vertedero todos estábamos de acuerdo en que era una monstruosidad en lo referente al tiempo, extensión, transito y ruidos.

Estas dos mociones no las voy a apoyar porque me da la sensación que son puro anticipo electoral y no estamos de acuerdo en la forma y condiciones en que se presentan."

MIGUEL SANZ indica "en la parte expositiva de la moción se dice" sin que se haya resuelto la problemática en el tema de Guendulain" desgraciadamente me parece que si se ha resuelto con la aprobación del PSIS. Por supuesto que estoy en contra del desarrollo de Guendulain y afortunadamente la situación económica lo está paralizando. No sé exactamente que aporta aprobar una moción cuando hemos acordado recurrir ante el contencioso la aprobación del PSIS.

ENRIQUE MIRANDA dice" lo que se propone es reiterarnos en la posición de una negociación y me parece es importante que quede claro porque ante la opinión publica nosotros estamos en contra de Guendulain pero nadie se acuerda que hemos intentado llegar a otro tipo de acuerdos y puede que el nuevo Gobierno opte por esa vía y se olvide de Guendulain aunque esté aprobado el PSIS.

Por otra parte no se donde puede ver el partido socialista el afán electoralista si lo que estamos proponiendo es un acuerdo de todo el pleno y que se ratifique en lo que ha venido haciendo. No la hemos planteado con afanes electoralistas y no la someto a votación si me dices todos que os vais a abstener."

MIGUEL SANZ propone modificar el punto 2º de la moción en el sentido de que este Ayuntamiento y reitera que está y ha estado siempre dispuesto a la negociación.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 9 votos a favor (AICC, ERRENIEGA, NABAI Y JOSE JOAQUIN SAN MARTIN) y 1 voto en contra (PSOE) aprobar la mocion presentada con la rectificacion propuesta por D. MIGUEL SANZ en el parrafo anterior.

17.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ERRENIEGA SOBRE EL PROYECTO DE VERTEDERO DE ESCOMBROS DE EL PERDON

MOCION SOBRE EL VERTEDERO DEL PERDON

El grupo Municipal Erreniega Udal Taldea, considerando que ha transcurrido toda la legislatura sin que se haya resuelto la problemática generada por el proyecto de Vertedero de Escombros del Perdón, en término de Undiano propone al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente moción:

1.- El Ayuntamiento de la Cendea de Zizur, en el final de esta legislatura 2007-2011, reitera una vez mas su oposición más rotunda a la instalación de un vertedero de escombros en la ladera norte del Perdón, en Undiano.

2.- Así mismo reitera su disposición a la negociación con las empresas productoras de escombros y con el Gobierno de Navarra para la busqueda de una solución a esta problemática, tomando como base las negociaciones ya desarrolladas anteriormente.

3.- Esta moción será remitida al Gobierno de Navarra, a las empresas gestoras de escombros, y a los medios de comunicación navarros."

Toma la palabra MIGUEL SANZ e indica que se trata de un PSIS de localización de emplazamientos para vertederos entre ellos está el del Perdón pero hay otros varios y yo estoy absolutamente convencido, por las condiciones que reúne algún otro como el de Ibero que va a ser prioritario sobre el del Perdón. Pienso que no tienen ninguna prisa en seguir adelante con el del Perdón y si se hace el de Ibero las poblaciones realmente afectadas van a ser Gazólaz y Paternain si no se hace la carretera que une la autovia con Ororbia.

Por eso no veo ningún interés en hacer esta moción.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que no tiene inconveniente en que se incorpore a la moción el vertedero de Ibero y si creo que esta moción tiene más intención que la anterior ya que con el tema de Guendulain no nos hicieron caso y con el vertedero se nos han reído.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 9 votos a favor (AICC, ERRENIEGA, NABAI Y JOSE JOAQUIN SAN MARTIN) y 1 voto en contra (PSOE) aprobar la mocion presentada incluyendo en la misma el vertedero de Ibero..

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica que quiere hacer un ruego para su consideración por los demas concejales. En esta Cendea hay un pueblo que no tiene Concejo que es SagÜes y sería bueno que tuviera un interlocutor en la Comisión de Concejos que se pudiera elegir a través de una asamblea vecinal o como fuera.

Por otra parte tenemos noticias de que este año se han quedado niños fuera en el aula 0-3 años , esto nos lleva a pensar que se nos está quedando pequeño el centro y la pregunta es que vamos a hacer con estos niños. Se nos ocurre que pudiéramos retomar el tema de conciertos con las escuelas infantiles limítrofes de otros municipios, como Olza que además tiene una línea en euskera que no tiene la nuestra que es en castellano aunque alguna palabra se les dice en euskera pero me parece muy escaso.

MARIBEL REMON contesta que no es una lista de espera definitiva ya que hay padres que inscriben a los niños en diferentes centros y luego eligen uno. Antes de empezar la escuela se hizo una encuesta y salio por una mayoría aplastante que fuera en inglés y se valoró también que hubiera monitores en euskera y me consta que les hablan bastante.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que recuerda una vez más a este Pleno que estamos en zona mixta en la que las Administraciones tienen que hacer un esfuerzo por la incorporación del euskera a la práctica diaria. No sé de cuando es la encuesta pero no creo que el euskera deba ser una cuestión de encuesta si hay padres que quieren que a sus hijos se les hable en euskera tienen derecho a ello.Yo saco aquí el tema porque en ningún momento se ha planteado en ningún sitio. La encuesta se hizo hace tres años y se da por hecho que la realidad sociológica de esta Céndea no cambia y que por eso este Ayuntamiento no se tiene que preocupar.

EL SR ALCALDE contesta que la escuela va por módulos y es necesario que se cubra un modulo entero si no perdemos plazas.

ENRIQUE MIRANDA dice " yo lo que pregunto es cuando vamos a ver si podemos modificar esto."Por otra parte me gustaría que conste que nosotros pensamos que la Ley de protección de datos es un atentado contra la libertad participativa. Desde la primera legislatura en este Ayuntamiento por acuerdo de todos los grupos municipales podía venir cualquier persona a cualquier Comisión. Luego eso por funcionamiento se fue acotando a que cada grupo podía delegar o acompañar esa presencia con otras personas que no fueran concejales. Con esta Ley de protección de datos estamos encerrando mas la participación vecinal en la actividad municipal por eso yo lo que planteo es que se haga un análisis jurídico de por donde se le pueden buscar alternativas a esa Ley para que podamos seguir teniendo esa amplitud participativa.

ANGEL BERJON indica que es cierto y que limita la eficacia de nuestras propias actuaciones porque nos obliga a los concejales a estar en todo y en todo no tienes la misma capacidad y personas que no forman parte de la Corporación municipal pero que son competentes desde el punto de vista técnico y que podía ser muy eficaz su participación ahora les está prohibido por Ley y en este caso lo que hemos hecho todos es acatar una Ley que nos venia impuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie E, nº 097299, 097300, Serie F, nº 22501, 22502, 22503 y 22504 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.